



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Exp. 110014-003-049-2020-00551-00

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante, por ser procedente, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar la terminación del presente trámite de pago directo.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento y cancelación de la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor de placas WOD27D. Si existiere embargo de remanentes remítase a su destinatario. Oficiése

TERCERO. Sin condena en costas

CUARTO. Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 56 ELECTRONICO, hoy 18 DE DICIEMBRE DE 2020,
a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA